

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso oposición para cubrir tres plazas de Personal Laboral (Grupo II), categoría Titulado de Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (Servicio Central de Apoyo a la Investigación), por el sistema de Promoción Interna.

En aplicación del artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004, y en cumplimiento de las previsiones de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 21 de mayo de 2004, se convoca **CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA** para la cobertura de las plazas que se especifican en la Base 3 y de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- Solicitantes.

Podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria los trabajadores fijos de la plantilla laboral de la Universidad de Córdoba que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 15.2 del IV Convenio Colectivo y en estas bases.

2.- Solicitudes y plazos.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud, según modelo que se adjunta (**Anexo I**), en el Registro General de la Universidad, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Rectorado. En la solicitud se especificará la categoría a que se opta, así como los méritos que se alegan, de acuerdo con lo señalado en el baremo (**Anexo II**), debiendo ir acompañada de la documentación acreditativa de los méritos alegados correspondientes al apartado 3 del baremo, mediante fotocopias debidamente firmadas por el interesado, sin perjuicio de que el Tribunal pueda, en cualquier momento del proceso, requerir la documentación original que estime oportuna. Sólo se tendrá en consideración la

documentación aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes. A efectos de su consideración en el concurso, los apartados 1 y 2 del baremo serán aportados por la Administración.

3.- Plazas objeto de la promoción.

Se convocan las 3 plazas que se especifican a continuación:

Plazas núm.: 184S03 // 184 S 04 // 184 S 05

Categoría: Titulado de Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación

Departamento/Servicio: Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI)

Observaciones: ----

4.- Desarrollo.

El sistema de selección será el concurso-oposición, desarrollándose primero la fase de concurso y después la de oposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del actual Convenio Colectivo.

4.1.- Fase de Concurso:

La fase de concurso será previa a la fase de oposición y tendrá carácter eliminatorio. En esta fase de concurso se aplicará el baremo que figura en el **Anexo II** y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo y sólo accederán a la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 20 puntos.

4.2.- Fase Oposición:

La fase de oposición consistirá en dos ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de un tema a elegir por el aspirante de entre tres temas propuestos por el Tribunal; el primero de los temas propuestos por el Tribunal lo será de los Temas 1 al 5 del Temario que figura en el Anexo III; el segundo de los temas lo será del 6 al 10 y el tercero, del 11 al 15. El tiempo para el desarrollo de este ejercicio será de 90 minutos. Este ejercicio podrá ser calificado hasta un máximo de 40 puntos.

El segundo ejercicio consistirá en la presentación y defensa ante el Tribunal del currículum del candidato con especial referencia a la trayectoria profesional y actividades anteriores desarrolladas por el candidato en la Universidad de Córdoba. El segundo ejercicio podrá ser calificado hasta un máximo de 25 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios que la conforman y ninguna de ellas será eliminatoria de forma parcial, siendo necesario obtener un mínimo de cincuenta puntos en dicha calificación para

superarla.

5.- Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que juzgue esta convocatoria estará compuesto según se determina en el artículo 21.3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y deberá hacerse público con antelación al inicio de las pruebas. Este Tribunal podrá proponer la designación de asesores especiales según establece el artículo 21.5 del referido Convenio.

Al Tribunal de Valoración designado competará la elaboración y evaluación de las pruebas. En las pruebas escritas, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los aspirantes, siempre que sea posible.

El Tribunal de Valoración designado será soberano para resolver cuantas cuestiones no se especifiquen en la presente convocatoria.

El Tribunal de Valoración tendrá su sede administrativa en el Rectorado de la Universidad, sito en C/ Alfonso XIII, nº 13, en cuyo Tablón de Anuncios se harán públicos, en su caso, los actos, acuerdos y resoluciones que se deriven del proceso selectivo.

6.- Calificación Final y adjudicación de las plazas.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, siempre que se hayan superado ambas.

En caso de empate en la calificación final, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

En caso de persistir el empate la selección se resolverá en favor del aspirante de mayor edad.

El número de promocionados, por orden de calificación final, no podrá ser superior al número de plazas convocadas, excepto en caso de renuncia, en que la plaza se adjudicaría al aspirante que le siguiera en mayor calificación final.

7.- Cualquier falsedad que se descubra en las solicitudes podrá ser causa de exclusión del aspirante, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar.

8.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la misma Ley.



Transcurrido 1 año sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, la Administración procederá a la devolución de la documentación a los interesados que lo hayan solicitado, procediéndose a la destrucción de la restante.

Córdoba, 18 de octubre de 2006.- EL RECTOR, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I: INSTANCIA MODELO PROMOCIÓN

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.....

DESTINO ACTUAL

CATEGORÍA PROFESIONAL ACTUAL

DOMICILIO

LOCALIDAD.....PROVINCIA.....

2.- MÉRITOS ALEGADOS:

2.1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:

2.1.1.- DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO EN EL ÁREA A LA QUE SE CONCURRE

SI NO

2.1.2.- EXPERIENCIA EN CATEGORÍA PERTENECIENTE AL ÁREA A LA QUE SE ASPIRA
AÑOS MESES DÍAS

2.2.- ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA:

AÑOS MESES DÍAS

2.3.- FORMACIÓN:

2.3.1.- CURSOS Y CURSILLOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA

A LA QUE SE ASPIRA (**relaciónense al dorso de la solicitud, indicando denominación y número de horas**)

2.3.2.- TITULACIÓN OFICIAL SUPERIOR A LA REQUERIDA PARA EL GRUPO

.....
.....

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos reseñados en la presente instancia son ciertos.

Córdoba, dede 2006

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

BAREMO

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- 1.1.- Por desempeñar un puesto de trabajo en el área a la que se concurre: 7 puntos.
- 1.2.- Por experiencia en categoría perteneciente al área a la que se aspira: 1,4 puntos por año o fracción superior a 180 días, hasta un máximo de 7 puntos.

2.- ANTIGÜEDAD.

Se valorará la antigüedad reconocida por la Universidad de Córdoba a razón de 1,225 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 12,25 puntos.

3.- FORMACIÓN.

3.1- Cursos y Cursosillos:

Se valorarán los cursos y cursosillos recibidos que estén relacionados directamente con el área a la que se aspira: 0,01 por cada hora, hasta un máximo de 5 puntos.

3.2.- Titulación Oficial Superior:

Por tener Titulación Oficial superior a la requerida para el Grupo Profesional al que se aspira: 1,25 puntos por cada una, hasta un máximo de 3,75 puntos.

ANEXO III

PROGRAMA

Tema 1. Fundamentos de RMN. Descripción clásica y mecanocuántica. Ecuaciones de Bloch. Obtención de la Fid. Pulsos. Relajación.

Tema 2. Equipos de RMN. Bloqueo del campo magnético (Lock). Correcciones del campo (Shim). La sonda. Mantenimiento del equipo.

Tema 3. El espectro de RMN. Base teórica. Desplazamiento químico. Constante de acoplamiento.

Tema 4. Principios de RMN bidimensional. Experimentos de correlación homonuclear. Experimentos de correlación heteronuclear.

Tema 5. RMN de estado sólido. Base teórica. Interacciones magnéticas en estado sólido. Espectroscopía de núcleos de espín $\frac{1}{2}$. Espectroscopía de núcleos cuadrupolares.

Tema 6. ADN recombinante. Restricción y ligación de ADN. Vectores de clonación. Transformación y selección. Construcción de genotecas. Genotecas de expresión.

Tema 7. Amplificación de ADN mediante PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa). Fundamentos de la técnica. Diseño de oligos. Optimización de los parámetros. Aplicaciones, variaciones de la PCR y estrategias de amplificación.

Tema 8. Secuenciación de ADN. Metodología. Reacciones y purificación de los productos. Secuenciadores automáticos. Análisis de los resultados. Aplicación de programas y sistemas informáticos al manejo y gestión de datos de secuencias.

Tema 9. Marcadores Moleculares. Huella genética ("fingerprinting"), identificación de especies, detección transgénicos... Polimorfismos proteicos y del ADN, RFLP, RAPD, SSR-STR-Microsatélites, AFLPs, SNPs... Sistema de detección fluorescente: marcaje de oligos, matrices y filtros.

Tema 10. "Microarrays" y "Macroarrays" de ADN. Fundamento de la técnica. Metodología de trabajo: diseño experimental, técnicas de impresión, tipos de "slides". Hibridación y Lavado. Escaneado y análisis de datos. Programas y sistemas informáticos. Aplicaciones.

Tema 11. Desarrollo de ecuaciones de calibración generadas a partir de datos espectrales NIR. Métodos de regresión más empleados. Tipos de pretratamientos aplicados a la señal espectral. Evaluación de ecuaciones de calibración NIR. El proceso de validación externa.

Tema 12. Desarrollo y evaluación de modelos de clasificación generados a partir de datos espectrales NIR. Bases teóricas. Algoritmos quimiométricos más utilizados en análisis de clasificación. Evaluación de modelos generados a partir de datos espectrales



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

NIR.

Tema 13. Aplicaciones de la tecnología NIR en el análisis de productos y control de procesos. Aplicaciones en los sectores agrario, alimentario y farmacéutico.

Tema 14. Clonación / estandarización de instrumentos NIR. Generalidades del proceso de clonación de instrumentos NIR. Selección de colectivos y estadísticos considerados. Desarrollo y evaluación de la clonación.

Tema 15. Análisis cualitativo mediante espectroscopía MIR. Fundamentos. Interpretación de bandas en espectros MIR. Aplicaciones en la caracterización de materiales sólidos y líquidos.